

Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

20 de julio de 2010
Español
Original: español/inglés

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de mayo de 2010 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Puja (Vicepresidente) (Indonesia)

Sumario

Debate general (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan de buena fe sus obligaciones en virtud del Tratado. Si bien se han registrado recientemente iniciativas multilaterales y bilaterales prometedoras, el orador cree que las negociaciones multilaterales son el medio más eficaz para lograr el desarme. Debería expresarse un compromiso renovado con las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000, incluida la reducción del papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares a fin de minimizar el riesgo de que esas armas se empleen alguna vez y facilitar el proceso de su eliminación total. Una pronta entrada en vigor y eventual universalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares también serían medidas concretas y significativas orientadas al desarme. El orador reafirma que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es la única autoridad competente encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado.

2. El Grupo saluda la existencia de tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares y demás Estados que aún no hayan firmado el Tratado de Pelindaba, por el que se creó una zona libre de armas nucleares en África, a que lo hagan. Reitera además su apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y exhorta en particular a los tres patrocinadores de esa resolución a que apoyen las gestiones dirigidas a establecerla. El orador insiste en la necesidad de la transferencia de tecnología a fin de ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

3. **La Sra. Gallardo Hernández** (El Salvador) dice que el compromiso del Gobierno de El Salvador de erradicar la amenaza de las armas nucleares se sustenta en principios morales y políticos y obedece igualmente al inminente peligro que suponen esas armas no sólo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para la vida misma. Las muestras de preocupación no

son únicas de los países que no poseen armas nucleares, sino que también deberían ser de aquellos países que las poseen, pues de hecho, esos países se encuentran en una posición de mayor riesgo a su propia seguridad, ya que el hecho de tenerlas causa un efecto reactivo en otros países que, al sentirse amenazados de manera directa, procuran obtener sus propias armas nucleares.

4. Esas carreras de armamentos son costosas y desvían recursos financieros que pudieran utilizarse en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ello, los Estados poseedores de armas nucleares deben renunciar a la política de disuasión contraproducente y deberían ser los más interesados en buscar la vía del desarme nuclear mediante un diálogo que conlleve a acuerdos concretos y verificables y basado en el criterio de que la mejor defensa para su seguridad es la confianza mutua y colectiva sustentada en el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. La oradora exhorta a esos Estados a que se sumen al régimen jurídico de desarme y no proliferación y respeten las disposiciones de los diferentes instrumentos internacionales en la materia.

5. La oradora espera que el Tratado adquiriera un carácter universal y subraya que sus tres pilares deben aplicarse de manera equilibrada, transparente y no selectiva. La Conferencia de Examen ofrece una ocasión propicia para examinar la legítima aplicación del Tratado y formular compromisos concretos en relación con su artículo VI. Es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000, incluso sometiendo al régimen de control y verificación contenido en los acuerdos de salvaguardias del OIEA.

6. La oradora reitera la importancia de las medidas de fomento de la confianza que pudieran promover un marco bilateral y multilateral sostenible y transparente de desarme y no proliferación nucleares con miras a favorecer la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. La delegación de El Salvador rechaza el uso de las armas nucleares como elemento de disuasión en las doctrinas militares estratégicas y acoge con satisfacción la firma del Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre nuevas reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas y las medidas unilaterales adoptadas por Francia y el Reino Unido. Abriga la esperanza además

de que esas iniciativas den lugar a nuevos compromisos en materia de desarme y aboga asimismo a favor de un proceso de desarme nuclear verificable, particularmente con miras a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

7. El Salvador es parte en los instrumentos internacionales pertinentes y acogería con satisfacción la adopción de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a otorgar garantías negativas de seguridad incondicionales a los Estados que no las poseen. A ese respecto, la oradora señala a la atención la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 sobre la ilegalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares y hace suyas las observaciones del Tribunal relativas a la obligación de llevar a cabo negociaciones sobre el desarme nuclear bajo un estricto y efectivo control internacional.

8. La experiencia del proceso sociopolítico en El Salvador permite reafirmar que la paz, la seguridad y el desarrollo son elementos intrínsecamente vinculados entre sí. La oradora espera que los Estados partes, y particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, demuestren la voluntad política y flexibilidad de posiciones necesarias para el éxito de la Conferencia de Examen de 2010.

9. **El Sr. Nuñez Mosquera** (Cuba) dice que el reciente acuerdo entre las principales potencias nucleares de reducir sus armamentos estratégicos, aunque insuficiente, es una señal positiva que debería promover pasos concretos hacia la eliminación total de las armas nucleares, de manera irreversible, verificable y transparente. Cuba ha cumplido rigurosamente con todas sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Las inspecciones llevadas a cabo en el contexto del acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA han arrojado resultados satisfactorios. Cuba es parte en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y otros instrumentos internacionales pertinentes. Cuba también participa en la base de datos del OIEA sobre el tráfico ilícito de material nuclear y no ha reportado hasta el presente incidente alguno de esa naturaleza.

10. A la delegación de Cuba le preocupa la falta de progresos entre los Estados poseedores de armas nucleares en la eliminación total de sus arsenales. Se

conocen bien los planes que se elaboran para desplegar nuevos sistemas de defensa contra misiles. Siguen perfeccionándose los armamentos de todo tipo y se siguen consolidando las alianzas militares. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, debe trabajarse en la concesión de garantías de seguridad universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de dichas armas. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser los primeros en utilizar esas armas. Es importante que se apliquen plenamente las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000.

11. Para Cuba constituye un motivo de preocupación que la disuasión nuclear siga siendo una parte esencial de las doctrinas de defensa y seguridad de algunas potencias. Resulta inaceptable que los gastos militares mundiales sean hoy muy superiores a los del período de la llamada guerra fría y es muy preocupante que casi la mitad de esos gastos correspondan a una sola potencia nuclear. Al propio tiempo, las estadísticas de la pobreza mundial siguen siendo alarmantes. En este injusto orden económico, existe un vínculo estrecho entre el desarme y el desarrollo. A los Estados que no poseen ni les interesa poseer armas nucleares se los priva de la oportunidad de iniciar negociaciones multilaterales serias y objetivas en materia de desarme nuclear. La Conferencia deberá adoptar un plan de acción claro para aplicar todas las disposiciones del Tratado y establecer un calendario concreto para la reducción gradual de las armas nucleares de forma transparente, irreversible, verificable y jurídicamente vinculante hasta su eliminación total en 2025.

12. En la más reciente versión del Examen de la Postura Nuclear publicada por una de las principales potencias nucleares se han creído ver cambios importantes en relación con el examen anterior, sobre todo en cuanto a la concesión de garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Sin embargo, se trata de cambios cosméticos y se mantienen los condicionamientos para el no uso de las armas nucleares. El documento se centra en la promoción de la no proliferación y la lucha contra el terrorismo nuclear, pero no contiene un firme compromiso con el desarme nuclear ni con la celebración de negociaciones multilaterales sobre el tema. Contrario a la filosofía que dice sustentar, el documento hace hincapié en la modernización de los

arsenales nucleares y el mantenimiento de la disuasión nuclear y los sistemas de defensa contra misiles.

13. A Cuba le preocupa la imposición de recetas unilaterales y la injerencia de otros órganos, como el Consejo de Seguridad, en las decisiones que sólo competen al OIEA en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Esas cuestiones no pueden abordarse mediante la imposición de mecanismos no transparentes y discriminatorios de composición selectiva que actúan al margen de las Naciones Unidas. En su lugar, los mecanismos pertinentes deberían ser universales, amplios, transparentes y no discriminatorios y abiertos a la participación de todos los países.

14. Cuba espera ver el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. No se ha hecho ningún esfuerzo serio por aplicar la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995, sin contar las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el OIEA, entre otros foros, con la misma solicitud. La Conferencia de Examen deberá adoptar un mecanismo para lograr ese objetivo. Cuba apoya la idea de convocar en 2011 una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. Es necesario que Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación ni ha declarado su intención de hacerlo, sea parte en él sin más demora, someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA y realice sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de no proliferación. Deben cesar la transferencia a Israel de equipo, información, material e instalaciones, recursos y dispositivos nucleares, así como la prestación de asistencia a ese país en el ámbito científico y tecnológico relacionado con esa esfera.

15. Todos los Estados tienen el derecho a investigar, producir y emplear tecnología nuclear con fines pacíficos. Las tecnologías nucleares contribuyen significativamente a sectores clave de la economía de Cuba. Por ello, se asigna gran importancia a las actividades de cooperación técnica con el OIEA. Sin embargo, ciertos Estados siguen imponiendo restricciones excesivas a las exportaciones de material, equipo y tecnología nucleares para fines pacíficos con destino a países en desarrollo. Debe evitarse ese tipo de interferencia.

16. **El Sr. Gutiérrez** (Perú) dice que el éxito de la Conferencia de Examen de 2010 requerirá voluntad

política de parte de todos los Estados a fin de sostener el impulso actual en los temas de desarme y no proliferación y avanzar en el logro de objetivos concretos de manera equilibrada en los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación. Hay dos posiciones bien definidas en relación con el desarme y la no proliferación: un grupo de Estados justifica el mantenimiento de armas nucleares por cuestiones de seguridad y exige a su vez una estricta observancia del régimen de no proliferación; y el otro grupo, considerablemente mayor, que asigna prioridad a la eliminación verificable de las armas nucleares. Es preciso que esos dos grupos encuentren puntos de coincidencia en la Conferencia de Examen de 2010.

17. El Perú está convencido de que el Tratado sobre la no proliferación se fortalecerá si se reducen los arsenales nucleares remanentes, por lo cual considera que la firma por los Estados Unidos y la Federación de Rusia del nuevo Tratado sobre la reducción y limitación de armas nucleares ofensivas y el anuncio de una Postura Nuclear Revisada de los Estados Unidos son pasos importantes. El Perú reitera su llamamiento a la adhesión universal del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y saluda el anuncio por los Estados Unidos e Indonesia de su intención de ratificar el Tratado. Cabe esperar que los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado, especialmente los que figuran en el anexo 2, lo hagan a la brevedad, y que en espera de la entrada en vigor del Tratado, todos los Estados se abstengan de efectuar ensayos de armas nucleares. El Perú apoya las gestiones del Secretario General para acelerar la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible y espera que mientras tanto los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a someter su material fisiónable excedente a la supervisión del OIEA.

18. El Perú comparte la preocupación de la mayoría de los países de que el Tratado sobre la no proliferación carece de disposiciones concretas relativas a la eventual adquisición de tecnología nuclear por parte de entidades no estatales, un peligro real. El país apoya las propuestas para fortalecer la seguridad del material e instalaciones nucleares mediante el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, desarrollar la capacidad de detección e investigación, intensificar el intercambio de información entre los Estados y

establecer un mecanismo de verificación eficaz. A ese respecto, el Perú acoge con satisfacción los resultados de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C., que contribuirán a robustecer la lucha contra el terrorismo nuclear. El problema nuclear iraní es preocupante, por lo que el Perú insta al Irán a que cumple cabalmente las obligaciones contraídas con el OIEA y los requerimientos dimanados de las resoluciones del Consejo de Seguridad y facilite un clima de diálogo y de transparencia en torno a sus actividades.

19. El Perú es beneficiario de la cooperación con el OIEA en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que desempeña un valioso papel en los sectores alimentario, sanitario, ambiental y energético del país, y está interesado en varias propuestas en el marco del OIEA referentes a la seguridad del suministro de combustible nuclear, incluida la gestión multilateral de bancos de combustible. Por consiguiente, el orador insta a la Conferencia de Examen de 2010 a que recomiende que el Organismo siga celebrando reuniones ordinarias con objeto de realizar progresos concretos en materia de garantías multilaterales de suministro de energía nuclear.

20. Como miembro de la zona libre de armas nucleares de América Latina, el Perú alienta el fortalecimiento del proceso de consulta y cooperación entre las zonas libres de armas nucleares y pide avanzar en la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, incluso mediante la celebración de una conferencia sobre el tema como ha propuesto el Secretario General.

21. Si bien el derecho de los Estados partes a retirarse de los tratados está garantizado en virtud del derecho internacional, preocupa cuando un Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desarrolla tecnología nuclear al amparo del derecho al uso pacífico de dicha energía y luego pretende retirarse del Tratado a fin de evitar la verificación del cumplimiento de sus obligaciones en materia de no proliferación. El Perú acoge con simpatía toda propuesta constructiva que aborde ese delicado asunto. Para mejorar su eficiencia, el Tratado sobre la no proliferación necesita un mecanismo de seguimiento institucional y un plan de reuniones más frecuentes. El Perú apoya la propuesta del Canadá a la Conferencia como posible base para el inicio de negociaciones al respecto.

22. **El Sr. Taiana** (Argentina) hace hincapié en la necesidad de realizar avances sustantivos en el cumplimiento equilibrado de los tres pilares del Tratado: el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Gobierno de la Argentina está plenamente comprometido con los objetivos y propósitos de ese instrumento, por lo que reclama una vez un mundo sin armas nucleares, lamenta la aparición de nuevos Estados poseedores de armas nucleares y le desalientan las dimensiones abrumadoras de los arsenales nucleares en posesión de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación. En cambio, le alienta el acuerdo suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia y espera que ambos países prosigan las negociaciones hasta un punto que permita incorporar a todos los Estados poseedores de armas nucleares. También saluda la declaración unilateral de los Estados Unidos de no producir ni ensayar nuevas armas nucleares.

23. Esas iniciativas deberían complementarse con la impostergable entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme. También se plantea con particular urgencia la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y un instrumento de garantías negativas de seguridad. En ese sentido, las garantías negativas anunciadas por los Estados Unidos de no utilizar o amenazar con el uso a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación es un paso en la dirección correcta. En ese contexto, el orador invita a los Estados que ratificaron los Protocolos Adicionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) con reservas y declaraciones interpretativas a que las retiren, pues el compromiso que suponen las zonas libres de armas nucleares no puede ni debe verse afectado por la incertidumbre en cuanto a la presencia o el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en la zona de aplicación.

24. El orador expresa el reconocimiento de la delegación de la Argentina de la labor del OIEA y de su nuevo Director General y reitera su confianza en la capacidad operativa del Organismo para cumplir su mandato y la importancia de fortalecer todos los demás ámbitos técnicos relacionados con el desarrollo de la

energía nuclear y el mantenimiento de la cooperación internacional.

25. En los últimos 60 años las actividades nucleares pacíficas se han puesto al servicio del bienestar y la salud del pueblo argentino y de otros pueblos del mundo que se han beneficiado de la tecnología desarrollada, producida y exportada por la Argentina en cumplimiento de las normativas internacionales. La reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear de Washington es una clara indicación de la importancia del tratamiento seguro y responsable del material y equipo nucleares en las actuales circunstancias internacionales. La Argentina ha reducido el uso de uranio altamente enriquecido en sus reactores de investigación, convirtiéndose en el primer país que basa la totalidad de su producción de radioisótopos en uranio de bajo enriquecimiento.

26. Es importante que se fortalezca la cooperación internacional para lograr que las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear estén al alcance de todos los Estados. El Gobierno de la Argentina está dispuesto a seguir trabajando bilateralmente o en el marco del OIEA para compartir los beneficios de esas aplicaciones, sobre todo cuando surjan nuevas. El crecimiento significativo que supondrá esa actividad en los próximos años pone de manifiesto también la importancia de fomentar el comercio internacional y de evitar las actitudes irresponsables que puedan obstaculizarlo. Un comercio transparente fortalece todos los propósitos del Tratado sobre la no proliferación.

27. La Argentina ha aprendido por experiencia propia las ventajas que ofrece la no proliferación. Conjuntamente con el Brasil, se han eliminado los fantasmas de la competencia nuclear en América Latina que hubiese desviado recursos que tanto se necesitan para el bienestar de sus pueblos y fomentado la desconfianza mutua. La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control fiscaliza las salvaguardias sobre sus instalaciones y materiales nucleares. El avance de las naciones sudamericanas en la integración de la región por conducto de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) no habría sido posible sin el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en América Latina.

28. La proliferación de las armas nucleares debe prevenirse de manera clara y verificable. La comunidad internacional no debe dudar en condenar el

incumplimiento del Tratado ni sus disposiciones, al tiempo que es inadmisibles que algún Estado parte intente abandonar o amenace con abandonar los compromisos jurídicamente vinculantes del Tratado sobre la no proliferación. El orador insiste en la necesidad de impedir que entidades no estatales obtengan armas nucleares, celebra el compromiso con la labor del OIEA expresado en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear y toma nota de que se dará seguimiento a la Cumbre a nivel de expertos en Buenos Aires con miras a la Cumbre que se celebrará en Seúl en 2012.

29. **El Sr. Urbina** (Costa Rica) dice que la Conferencia no puede permitirse el lujo de sufrir otro fracaso. La desatención de cualquiera de los tres pilares del Tratado amenaza el régimen en su conjunto. Revisten urgencia la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el mejoramiento del sistema de salvaguardias y protocolos del OIEA, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, nuevas iniciativas de desarme por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y la pronta negociación de un tratado multilateral, no discriminatorio y efectivamente verificable de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares.

30. Si bien se reconoce universalmente la inmoralidad de las armas nucleares, además de su ilegalidad, en virtud de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, sigue habiendo un puñado de gobiernos y estamentos militares que justifican la posesión de arsenales nucleares que son, en sí mismos, una amenaza mayor que cualquier otra que se proponen enfrentar. Costa Rica cree que es indispensable fortalecer los principios de transparencia, irreversibilidad y verificación de las acciones de desarme; poner coto a la militarización del espacio ultraterrestre; incluir las armas estratégicas en las negociaciones de desarme; y promover la adhesión incondicional a los protocolos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares.

31. La aprobación de la resolución 1887 del Consejo de Seguridad en septiembre de 2009, el acuerdo de reducción de los arsenales de las dos principales potencias nucleares y la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear son todos hitos. Sin embargo, es importante que se restaure el impulso en favor del desarme que existió cuando se aprobó el Tratado en

1968, sobre todo debido a que las armas nucleares son mucho más numerosas, generalizadas y con mucha mayor capacidad destructiva que en los cuatro decenios transcurridos desde entonces. En ese espíritu, Costa Rica presentó una versión actualizada de proyecto de convención marco sobre armas nucleares al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen en su período de sesiones de 2007, que esperaba sirviera de modelo de robusto instrumento internacional. Costa Rica también fue copresidente de la conferencia donde se dio a conocer el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos y, como miembro electo del Consejo de Seguridad, presidió el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a las armas de destrucción en masa, contribuyendo además a la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad. El orador exhorta a los Estados a que se alcen por encima de estrechos intereses nacionales para crear un mundo libre de armas nucleares en aras de toda la humanidad.

32. **El Sr. Kafando** (Burkina Faso) dice que en un mundo en que las armas nucleares son más numerosas y destructivas que nunca antes, lograr un equilibrio entre los tres pilares del Tratado es una tarea urgente y delicada. Se bien se observaron varias señales prometedoras el pasado año, incluida la firma de un nuevo tratado de reducción de armas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos, los Estados poseedores de armas nucleares necesitan hacer más para asegurar a los Estados que no las poseen que obran de buena fe. Al propio tiempo, los Estados que desean utilizar la energía nuclear con fines pacíficos necesitan ser más transparentes. Debe fortalecerse la capacidad del OIEA, mientras que la aceptación del protocolo adicional junto con los acuerdos de salvaguardias amplias deberá convertirse en práctica universal. Siempre y cuando se acaten las disposiciones del Tratado relativas a la seguridad, la energía nuclear tiene un gran potencial para contribuir al desarrollo socioeconómico.

33. Los Estados deberían trabajar en favor de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y necesitan pasar del objetivo de la reducción al objetivo de la eliminación completa de los arsenales nucleares. No hay cabida en la doctrina militar para el uso de las armas nucleares, por lo que el orador espera que los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho

suscriban lo antes posible el Protocolo I del Tratado de Pelindaba. Deberían adoptarse todas las medidas necesarias para asegurar la protección física del material nuclear, con el OIEA a la vanguardia, al tiempo que debería seguirse promoviendo la transferencia de tecnología para el desarrollo. Todas las partes deben contraer los compromisos necesarios para restaurar la integridad y credibilidad del Tratado.

34. **El Sr. Labbé** (Chile), hablando en nombre de los Estados partes y signatarios de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia, recuerda que la segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia se celebró en Nueva York el 30 de abril de 2010, precedida de una reunión organizada por representantes de organizaciones de la sociedad civil. El orador pide que el documento final de la Conferencia, que incluye en un anexo las conclusiones de la reunión con las organizaciones de la sociedad civil, se haga distribuir como documento oficial de la Conferencia de Examen de 2010*.

35. El mensaje que figura en ese documento lo envían desde una posición de fuerza política y moral los miembros de la comunidad internacional que han logrado plasmar en realidad el desarme nuclear, objetivo último y más noble del Tratado. El orador apunta con satisfacción que, a la luz de la cobertura geográfica de las actuales zonas libres de armas nucleares, el objetivo se ha alcanzado en más de un 50%, pues esas zonas, incluida la Antártida, ocupan casi todo el hemisferio sur y abarcan cada vez más regiones del norte. Los Estados representados en el documento final esperan que se establezcan nuevas zonas libres de armas nucleares, particularmente en el Oriente Medio, y que otros Estados sigan el ejemplo de Mongolia que ha declarado su territorio Estado libre de armas nucleares. Esos Estados esperan actuar como amigos del Presidente de la Conferencia de Examen de 2010.

36. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que el hecho de que la Conferencia de Examen de 2005 no lograra un resultado concreto subraya la aparente falta de equilibrio en la aplicación del Tratado. La Conferencia de Examen de 2010 ofrece una oportunidad única para restablecer el delicado equilibrio entre los tres pilares del desarme nuclear, la

* Publicado posteriormente como documento NPT/CONF.2010/41.

no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por su parte, Liechtenstein apoya el desarme completo de armas nucleares de conformidad con el artículo IV del Tratado y las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000.

37. Los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera del desarme despiertan cierto optimismo en la comunidad internacional. El nuevo acuerdo de reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia limita con creces el número de ojivas nucleares desplegadas por las dos potencias nucleares principales, y además se espera que ambas partes pongan en marcha nuevas iniciativas de reducción de armas y de desarme. En la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad también se subraya el compromiso del mundo con la no proliferación. La Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington en abril también promovió iniciativas encaminadas a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa a entidades no estatales.

38. No obstante, aún queda mucho por hacer. Liechtenstein apoya el objetivo a largo plazo de contar con una convención sobre armas nucleares en consonancia con el plan de cinco puntos del Secretario General, por lo que insta a la Conferencia de Examen a que prepare el terreno para ese proyecto aprobando un programa de acción con objetivos y plazos concretos. El orador hace un llamamiento en favor de la supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares, con lo cual, al prolongarse los procedimientos de lanzamiento nuclear, se contribuiría a reducir el riesgo de error y se reduciría aún más el papel que desempeñan las armas nucleares en la estrategia militar.

39. Liechtenstein aplaude la reciente entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África, y del Tratado de Semipalatinsk, por el que se establece una zona similar en Asia central, además de que sigue apoyando el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

40. Se podrían adoptar de inmediato varias medidas para mejorar la protección y seguridad, como se esboza

en las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. Es imprescindible impedir el uso indebido de los programas nucleares civiles para fines militares o incluso terroristas. En todo el mundo crece la demanda de energía, lo que contribuye a que aumente el interés por la energía nuclear. A ese respecto, es más importante que nunca antes atender los riesgos que supone el ciclo de combustible nuclear. Algunos de esos riesgos podrían acometerse estableciendo como norma de verificación el Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Liechtenstein también apoya la propuesta de crear un banco de combustible internacional bajo los auspicios del Organismo, que garantice el suministro y reduzca significativamente el riesgo de proliferación nuclear.

41. Los Estados deberían acatar y aplicar plenamente los mecanismos establecidos en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que aspiran a reducir el riesgo de que los terroristas obtengan acceso al material nuclear. Sin dejar de respetar el derecho de los Estados partes en el Tratado a investigar y producir energía nuclear, de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado, la comunidad internacional necesita asegurar que esa tecnología estratégica se utilice responsablemente y no contribuya a la proliferación de las armas nucleares. Las actividades que han llevado a cabo en el pasado reciente la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán son motivo de honda preocupación en ese sentido y ponen a dura prueba la voluntad de la comunidad internacional.

42. Liechtenstein es parte en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y cree que si se logra poner fin a esos ensayos, ello contribuirá a la paz y la seguridad y constituiría un paso importante hacia el desarme y la no proliferación nucleares. La delegación de Liechtenstein acoge con agrado el anuncio de los Estados Unidos de que procurará lograr que se ratifique el Tratado, e insta a los Estados que no son partes en el Tratado, especialmente los que figuran en el anexo 2, a que hagan lo mismo. La falta total de progresos en la Conferencia de Desarme es motivo de gran preocupación. Deberían comenzar negociaciones en ese foro sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Hasta tanto se concluya ese tratado, Liechtenstein se suma a otros

para exhortar a todos los Estados interesados para que declaren y respeten una moratoria en la producción de material fisionable.

43. El objetivo común inmediato sigue siendo incluir a todos los Estados no partes en el régimen del Tratado sobre la no proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares y lograr la adhesión universal al Tratado y su aplicación igualmente universal. Liechtenstein apoya las propuestas para fortalecer el proceso de examen del Tratado mediante el reemplazo de la actual serie de comités preparatorios por reuniones anuales más frecuentes de más corta duración tanto para tratar cuestiones de procedimiento como cuestiones de fondo y la creación de una pequeña dependencia de apoyo. El proceso de examen también debería aclarar la importancia y consecuencias del retiro del Tratado. Desde el punto de vista jurídico, está claro que cuando se determine que algún Estado ha violado sus obligaciones en virtud del Tratado, no debe permitirse que renuncie a su responsabilidad simplemente retirándose del Tratado.

44. **El Sr. Borg** (Malta) dice que Malta está convencida de que el régimen del Tratado se puede robustecer mediante un enfoque equilibrado y gradual de sus tres pilares, que se refuerzan mutuamente: la no proliferación, el desarme y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A ese respecto, las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000 sirven de guía para avanzar. Sin embargo, la Conferencia de Examen de 2010 necesita examinar a fondo y de manera amplia la cuestión relativa al incumplimiento y la aplicación, así como los problemas que plantean los entidades no estatales que intentan obtener armas de destrucción en masa. Malta insta a los países que aún no son partes en las distintas convenciones internacionales sobre la lucha contra el terrorismo a que se adhieran cuanto antes y a que acaten las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

45. Malta sigue apoyando todas las gestiones y medidas encaminadas a consolidar y fortalecer el Tratado y exhorta a los Estados que no son partes a que reconsideren su posición y se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares, sin condición alguna. Malta también apoya plenamente el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, siempre y cuando los Estados interesados se adhieran efectivamente a las disposiciones y obligaciones aplicables que se especifican en el

Tratado y que establece la OIEA. Malta alienta igualmente la universalización del Protocolo Adicional del OIEA como el régimen de salvaguardias y verificación estándar.

46. A fin de lograr el objetivo general de un mundo libre de armas nucleares, Malta alienta la inclusión de las armas nucleares tácticas y no estratégicas en las iniciativas de desarme verificable e irreversible, una drástica reducción de las ojivas desplegadas en estado operacional y la marginación por los Estados nucleares del papel de las armas nucleares en sus posturas estratégicas. Malta apoya asimismo la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e insta a todos los Estados, en espera de la entrada en vigor del Tratado, a que mantengan una suspensión de las explosiones de ensayos nucleares y se abstengan de llevar a cabo cualquier acción que sea contraria a las obligaciones y disposiciones de ese Tratado. Malta también asigna prioridad al pronto inicio en el marco de la Conferencia de Desarme de negociaciones sin condiciones previas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que incluya disposiciones de verificación.

47. Tras señalar que la seguridad en la región del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa, así como con la paz y la seguridad internacionales, Malta insta a los países del Mediterráneo a que trabajen en el robustecimiento de las medidas de fomento de la confianza en la región, en particular en la esfera del desarme y la no proliferación. En ese contexto, Malta también hace un llamamiento en favor de que se adopten medidas concretas y prácticas para la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, en que se instó a que se estableciera una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En espera de que se establezca esa zona, reviste vital importancia someter a todas las actividades e instalaciones nucleares de la región a las salvaguardias del OIEA. Malta apoya todas las zonas libres de armas nucleares ya establecidas y alienta a otros países a que establezcan zonas similares en otras regiones del mundo sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

48. Malta celebra la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad sobre no proliferación nuclear y desarme nuclear y el comunicado publicado a la conclusión de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear

celebrada en Washington en abril de 2010, ya que dan nueva vida al impulso decisivo en materia de no proliferación de las armas nucleares y control mundial de los armamentos y desarme.

49. De modo similar a lo que sucede con muchos otros países, muy en especial países pequeños, la seguridad de Malta descansa en las Naciones Unidas y sus órganos creados en virtud de tratados, incluidos los que establecen mecanismos de control de armamentos que abarcan las armas de destrucción en masa y las armas convencionales. La cooperación multilateral basada en regímenes de desarme y acuerdos de no proliferación favorece los intereses de todos los Estados, grandes y pequeños, y de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen por igual. Es responsabilidad de todos los Estados mantener e incluso intensificar el impulso generado por el esfuerzo mundial por alcanzar un mundo libre de armas nucleares.

50. **El Sr. Shalgham** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que las iniciativas de desarme siguen careciendo de equilibrio y objetividad al estar lastradas por políticas selectivas e injustas. Siguen en pie enormes arsenales nucleares, al tiempo que varios Estados siguen desarrollando armas nucleares. Se ha avanzado poco en la aplicación de las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, sobre todo la resolución sobre el Oriente Medio. Ciertas potencias han intentado vincular la aplicación de esa resolución a otras condiciones que, dada la intransigencia de Israel, tal vez no llegue a aplicarse ni siquiera en el futuro.

51. En 2003 la Jamahiriya Árabe Libia puso en práctica medidas prácticas con miras a renunciar voluntariamente a todos sus programas de armas nucleares y químicas. El régimen de no proliferación sólo podrá preservarse mediante acciones de ese tipo, que deberían realizarse de manera transparente y verificable, con sujeción a un calendario bien definido.

52. El mandato de la OIEA se centra en la no proliferación, pero no en verificar que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones en materia de desarme. A fin de ser verdaderamente internacional, el Organismo debería vigilar a todos los Estados sin distinción. Deberían inspeccionar las instalaciones nucleares israelíes de Dimona, pues de no hacerse, todos los Estados del Oriente Medio tendrán el derecho a poseer armas nucleares. Todos los Estados deben someter sus

instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Debería concertarse un acuerdo internacional, de conformidad con el Tratado y el Estatuto del OIEA, a fin de verificar el cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en materia de desarme. Esa iniciativa permitirá prevenir la utilización de los recursos nucleares para fines militares y su transferencia a Estados no partes.

53. Las positivas declaraciones formuladas por los Jefes de Estado de ciertos Estados poseedores de armas nucleares, y en particular por el Presidente de los Estados Unidos de América, dan lugar a la esperanza. La firma en abril de 2010 de un nuevo tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia es otra señal favorable. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, debería elaborarse un instrumento universal, incondicional y vinculante a fin de dar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia apoya el establecimiento de un comité subsidiario en el marco de las Conferencias de Examen encargado de trabajar en el logro de ese objetivo.

54. Es esencial lograr un equilibrio entre los tres pilares del Tratado sin que deje de respetarse el derecho inalienable de todos los Estados partes a utilizar las tecnologías nucleares con fines pacíficos, sin limitaciones ni condiciones previas. La responsabilidad de verificar el cumplimiento del Tratado compete únicamente al OIEA. Toda cooperación nuclear con Estados no partes, ya sea con fines pacíficos o militares, contraviene la letra, el espíritu y los objetivos del Tratado e impide que este alcance un carácter universal.

55. La Jamahiriya Árabe Libia apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo y acoge con satisfacción la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba. Hace un llamamiento en favor de la aplicación de la resolución de la Conferencia General del OIEA titulada “La capacidad nuclear israelí”, aprobada en su 53ª período de sesiones en septiembre de 2009. Israel es el único Estado de la región que ni se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación ni ha expresado su intención de hacerlo. Ese país debería adherirse sin demora como Estado no poseedor de armas nucleares y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, evitando con ello una carrera de armamentos en la región. En el documento de trabajo presentado por la

Liga de los Estados Árabes (NPT/CONF.2010/WP.29) se esbozan medidas prácticas para garantizar la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995.

56. **El Sr. Mohamed** (Sudán) dice que cuatro decenios después de su aprobación, el Tratado sigue estando lejos de alcanzar sus objetivos. Ciertos Estados siguen interpretando sus disposiciones de manera selectiva, desarrollando sus propias armas nucleares mientras restringen el acceso de los Estados en desarrollo al material nuclear para usos médicos, agrícolas e industriales pacíficos, que se han hecho más importantes debido a la reciente crisis energética mundial.

57. El orador espera que las recientes iniciativas positivas bilaterales y los recientes cambios en las doctrinas militares redunden en progresos palpables en cuanto a la elaboración de calendarios concretos y claros parámetros para el desarme y que se logre avanzar rápidamente en la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, en el otorgamiento de seguridades negativas y en la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es un principio central del Tratado, por lo que el orador espera que el OIEA, a diferencia del Consejo de Seguridad, mantenga su imparcialidad a ese respecto.

58. Si bien las zonas libres de armas nucleares abarcan más de la mitad del globo terráqueo, el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio sigue viéndose obstaculizado por Israel. La Conferencia debería crear un comité técnico encargado de elaborar un calendario concreto para la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, al tiempo que los tres Estados depositarios deberían ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado y someta su programa nuclear a las salvaguardias del OIEA. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deberían abstenerse de transferir la tecnología de las armas nucleares a Israel, al tiempo que los Estados partes que posean información sobre el programa nuclear de Israel deberían darla a la publicidad. La Conferencia también debería adoptar medidas efectivas a fin de garantizar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

59. Con la firma del Tratado de Pelindaba en julio de 2009 África se convirtió en la zona libre de armas nucleares más grande del mundo. El orador exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado. El Sudán fue uno de los primeros signatarios de numerosos instrumentos de desarme, mientras que la capital del país acogió la primera reunión regional de Autoridades Nacionales de los Estados Partes de África en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la que produjo importantes recomendaciones para convertir a África en una zona libre de armas químicas. El orador espera que la Conferencia promueva los propósitos y principios del Tratado y contribuya así a la seguridad y estabilidad mundiales.

60. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que, a fin de crear un mundo libre de armas nucleares, es esencial que se acaten los tres pilares del Tratado. La declaración del Presidente de los Estados Unidos formulada en Praga en abril de 2009, la conclusión en abril de 2010 de un nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y la publicación por los Estados Unidos de América de una nueva Revisión de la Postura Nuclear son todas motivadas por la esperanza. Al propio tiempo, los Estados poseedores de armas nucleares deberán tomar nuevas medidas encaminadas a la eliminación total de los arsenales nucleares. Un grupo reducido de Estados siguen desarrollando programas de armas nucleares, y algunos insisten en no adherirse al Tratado. El ritmo de la reducción de los arsenales nucleares, el aumento de la transparencia y la supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares ha sido lento.

61. A fin de promover la transparencia, las iniciativas encaminadas a eliminar las armas nucleares deben ser equilibradas y verificables. Esas medidas deben elaborarse tomando como punto de partida el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Debería adoptarse un enfoque incremental y amplio, que incorpore medidas graduales en el marco de un plan sujeto a plazos. Los Estados partes que apliquen plenamente las salvaguardias del OIEA deberían recibir un trato preferencial cuando se establecen programas nucleares pacíficos.

62. Malasia ha presentado periódicamente a la Asamblea General un proyecto de resolución relativo al seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza del uso de armas nucleares, en la que reafirma las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del artículo VI del Tratado. El orador exhorta a todos los Estados a que inicien los preparativos de negociaciones multilaterales en torno a una convención sobre las armas nucleares. Se ha promulgado legislación nacional para supervisar y controlar todos los artículos o actividades de carácter estratégico que pudieran facilitar el desarrollo o la producción de armas de destrucción en masa o sus vectores. Malasia apoya el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y hace un llamamiento en favor de la supresión del estado de máxima alerta en que se encuentran las armas nucleares como medida práctica para reducir el riesgo de guerra nuclear.

63. **La Sra. Altimova** (Kazajstán), tras señalar que el Tratado sobre la no proliferación es la piedra angular de la seguridad internacional, dice que se reconoce por lo general que no existe mayor amenaza para la seguridad que la existencia y proliferación de las armas nucleares. Kazajstán comparte la opinión de que los Estados necesitan fortalecer urgentemente el control sobre las actividades nucleares en sus territorios y prevenir los actos de terrorismo con armas y material nucleares. A ese respecto, la oradora acoge con beneplácito la reciente reactivación de las actividades de no proliferación y desarme nucleares, en particular la nueva Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos, el nuevo acuerdo de reducción de las armas estratégicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C. El Secretario General visitó el antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk en Kazajstán en abril de 2010 y encomió la decisión de clausurar ese lugar como poderoso símbolo de la esperanza de un mundo libre de armas nucleares. La Asamblea General aprobó una resolución (la 64/35) en la que proclama el 29 de agosto —día en que se clausuró el enorme polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk— Día Internacional contra los Ensayos Nucleares.

64. Pese a la adopción de algunas medidas positivas, la comunidad internacional no ha logrado avanzar en la consecución de los principales objetivos del desarme

en el marco del Tratado sobre la no proliferación ni impedir la propagación de las armas nucleares o la emergencia de nuevos países poseedores de armas nucleares. Es absolutamente esencial lograr que los Estados partes cumplan incondicionalmente sus obligaciones en virtud del Tratado, plasmadas en los tres pilares del desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, los Estados poseedores de armas nucleares deberían redoblar sus esfuerzos para aplicar el artículo VI del Tratado reduciendo sus arsenales nucleares.

65. Kazajstán apoya la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad que deben otorgar los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados que no las poseen. La oradora insta a los Estados poseedores de armas nucleares que revisen sus doctrinas militares a fin de excluir todo posible uso de armas nucleares. La oradora espera que los anuncios de los Estados Unidos e Indonesia de su intención de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sirvan de ejemplo a otros Estados y faciliten la entrada en vigor de ese Tratado. Kazajstán también apoya el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear de conformidad con los requisitos establecidos por la OIEA, sin monopolios ni dobles raseros. Los Estados partes que no hayan concluido acuerdos de salvaguardias amplias ni protocolos adicionales con el OIEA deberían hacerlo cuanto antes. También debería reforzarse el papel que cumple el Organismo en la inspección y verificación de la transferencia y utilización de material fisionable.

66. Como importante productor de uranio con experiencia y capacidad para refinar el uranio altamente enriquecido para producir uranio poco enriquecido, Kazajstán ha presentado en la OIEA una propuesta para servir de sede de un banco. Ello ayudaría a colmar algunas lagunas en materia jurídica internacional en lo que respecta al desarrollo de programas nucleares nacionales con fines pacíficos.

67. El pasado año la región de Asia central se convirtió en la primera zona libre de armas nucleares del hemisferio norte, limítrofe con dos Estados poseedores de armas nucleares. Se espera que la nueva zona reciba garantías negativas de seguridad, lo que indicaría el genuino interés de los Estados poseedores de armas nucleares por alcanzar un mundo libre de armas nucleares. A ese respecto, Kazajstán acoge con

satisfacción la disposición de los Estados Unidos a prestar asistencia para resolver la cuestión de la firma del protocolo adicional. Kazajstán también acoge con agrado la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba por el que se establece la zona libre de armas nucleares en África y hace un llamamiento en favor del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Inspirado en la visión de un mundo libre de armas nucleares, Kazajstán insta a los Estados partes a que consideren la posibilidad de aprobar una Declaración universal de un mundo libre de armas nucleares. De modo similar, Kazajstán pide el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materia fisionable, importante paso hacia el desarme y la no proliferación nucleares.

68. **El Sr. Elisaia** (Samoa), tras recordar que el Océano Pacífico ha sido testigo de numerosos ensayos nucleares y de la única utilización hostil de armas nucleares, dice que la existencia misma de armas nucleares plantea un riesgo. Si bien el Tratado ha desempeñado una función de disuasión y moderación, la idea de depender de ese instrumento para prevenir una guerra nuclear descansa en una fe y confianza desmedidas en la humanidad, como si esta fuera infalible y, por lo tanto, inmortal. Conscientes de la inconstancia e imprevisibilidad de la naturaleza humana, muchos Estados partes creen que un mundo sin armas nucleares sería más seguro y próspero.

69. Samoa ni pertenece a ninguna alianza militar ni aspira a ello. El país no tiene ejército y su fuerza de policía no porta armas. Amigo de todos los Estados Miembros y enemigo de ninguno, Samoa cree que la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es su eliminación total. Los tres pilares del Tratado se refuerzan mutuamente y deben aplicarse.

70. La Conferencia de Examen ofrece una oportunidad para que los pequeños Estados insulares como Samoa aporten opiniones sobre lo que hay que hacer para que el Tratado sea más eficaz. Samoa ha hecho repetidos llamamientos en favor de la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Esas armas representan la mayor paradoja de estos tiempos: pese a que las naciones desean la paz, se gastan mayores sumas en armas nucleares que nunca antes.

71. Samoa es parte en varios acuerdos importantes, por lo que encomia el Tratado de Pelindaba, el nuevo tratado suscrito en abril de 2010 por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos y el anuncio del Gobierno de los Estados Unidos de que avanza en la ratificación del Tratado de Rarotonga.

72. **El Sr. Almansoor** (Bahrein) dice que, si bien la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear de Washington y el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia son hechos positivos, el Tratado enfrenta grandes obstáculos. La resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 sirvió de base al acuerdo de los Estados árabes a la prórroga indefinida del Tratado. Sin embargo, 15 años después, aún no se ha establecido en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares por el estilo de las que se han establecido África, América Latina, Asia sudoriental y Asia central. El continuado silencio internacional de cara al programa nuclear de Israel y la negativa de ese país a adherirse al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y a someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA arrojan dudas sobre la credibilidad de las conferencias de examen y el futuro del Tratado. El orador pide la celebración de una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y también subraya la importancia para el desarrollo del derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.